

RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 045- GADMLA -2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", manifiesta lo siguiente: "Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones";

Que, mediante Resolución de Concejo Nro. 038-GADMLA-2020, de fecha 13 de marzo del 2020, en el literal c) hace referencia a las paradas que deberán mantenerse, entre una de ellas en el Barrio Eloy Alfaro: "Exteriores de la Feria Libre (vía Colombia) ubicada en la Avenida Gran Colombia entre Circunvalación, Latacunga y Manabí";

Que, con Oficio No. 146-UPCTPTS-2022, de fecha 02 de diciembre del 2022, suscrito por el Gerente y Secretaria de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis "Sucumbíos", se da a conocer al señor Alcalde, que "En Sesión de Concejo de nuestra Organización realizada el 21 de noviembre del 2022 se resolvió comunicar al Gobierno Municipal de Lago Agrio, la devolución de la parada unificada de taxis ubicada en el barrio Eloy Alfaro: Exteriores de la Feria Libre (vía Colombia) ubicada en la Avenida Gran Colombia entre Circunvalación, Latacunga y Manabí, como consta en la Resolución de Concejo Nro. 038-GADMLA-2020, de fecha 13 de marzo del 2020; devolución que se realiza en vista que existe poco trabajo y lamentablemente la Jefatura de Tránsito no realiza los controles a la informalidad y el poco trabajo que existe, quienes aprovechan son los vehículos informales; y por lo expresado solicitan se disponga al departamento correspondiente para que se proceda con el trámite solicitado y está parada unificada ya no conste en el año 2023 en el Sistema de Recaudación del Municipio a nombre de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis Sucumbíos", documento que fuera sumillado por parte del señor Alcalde a la Dirección de Planificación y Dirección Financiera;

Que, mediante Informe N° 275-DP-GADMLA-2022, el Director de Planificación, hace conocer lo siguiente: "Por haberse aprobado y legalizado por parte de esta Municipalidad la parada referida anteriormente a través de Resolución de Concejo, igualmente debe ser el Concejo Municipal quien autorice la devolución y retiro del sistema de Recaudación Municipal tal cual lo solicita la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis "Sucumbíos, a través

de Oficio No. 146-UPCTPTS-2022; de fecha 02 de diciembre del 2022, solicitud que se considera PROCEDENTE...”;

Que, mediante Informe No. 01-CSPTMSC-GADMLA-2023, de fecha 09 de marzo de 2023, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, luego del análisis correspondiente, por unanimidad, sugiere al señor Alcalde y al Concejo Municipal aprobar el Informe N275-DP-GADMLA-2022, de la Dirección de Planificación, por lo tanto:

- Se reforme la Resolución de Concejo Nro. 038-GADMLA-2020, de fecha 13 de marzo del 2020, referente a la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis Sucumbíos; dejando sin efecto el ítem uno de la letra c), mismo que señala: “Barrio Eloy Alfaro: Exteriores de la Feria Libre (vía Colombia) ubicada en la Avenida Gran Colombia entre Circunvalación, Latacunga y Manabí”.
- Autorizar a la Dirección Financiera el retiro en el Sistema de Recaudación Municipal, la parada de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis Sucumbíos ubicada en la Avenida Gran Colombia entre Circunvalación, Latacunga y Manabí, exteriores de la feria Libre.
- Se disponga a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, siga manteniendo los bolardos metálicos, en el área entregada por la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis Sucumbíos, con la finalidad que dicha área sea de uso peatonal.

Que, en el **Sexto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 01-CSPTMSC-GADMLA-2023, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre Devolución de parada unificada de taxis, ubicada en los exteriores de la Feria Libre (vía Colombia) del Barrio Eloy Alfaro en las calles Av. Gran Colombia entre Av. Circunvalación, Latacunga y Manabí de la ciudad de Nueva Loja.-**

Que, luego del análisis y debate del referido Informe por parte de los señores Concejales, de la señora Concejala y del señor Alcalde, y presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, **por mayoría absoluta,**

R E S U E L V E:

Aprobar el Informe No. 01-CSPTMSC-GADMLA-2023, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad

Ciudadana, y el Informe N° 275-DP-GADMLA-2022, de la Dirección de Planificación, por lo tanto: -----

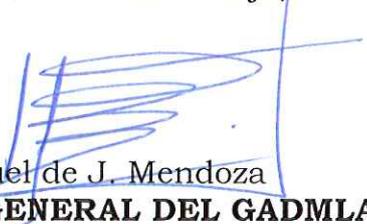
a) Reformar la Resolución de Concejo Nro. 038-GADMLA-2020, de fecha 13 de marzo del 2020, referente a la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis Sucumbíos; dejando sin efecto el ítem uno de la letra c), mismo que señala: "Barrio Eloy Alfaro: Exteriores de la Feria Libre (Vía a Colombia) ubicada en la Avenida Gran Colombia entre Circunvalación, Latacunga y Manabí".-----

b) Autorizar a la Dirección Financiera el retiro en el Sistema de Recaudación Municipal, la parada de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis Sucumbíos, ubicada en la Avenida Gran Colombia entre Circunvalación, Latacunga y Manabí, exteriores de la feria Libre.-----

c) Se disponga a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, siga manteniendo los bolardos metálicos, en el área entregada por la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis Sucumbíos, con la finalidad que dicha área sea de uso peatonal.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 24 de marzo de 2023


Dr. Manuel de J. Mendoza
SECRETARIO GENERAL DEL GADMLA



